

DOCUMENTO CERTIFICADO ACUERDO PLENO: 2.2.5 CUENTA GENERAL, EJERCICIO 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>JBHUN-M6JPZ-9EDQD</b> Fecha de emisión: <b>20 de Agosto de 2024 a las 12:47:03</b> Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Secretario General del Pleno del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. CERTIFICA 31/07/2024 12:25 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. VISTO BUENO 01/08/2024 09:56
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 01/08/2024 09:56



Plaza de la Constitución s/n  
33009 Oviedo - Asturias  
Teléfono 984 08 38 00  
ayuntamiento@oviedo.es

**D. JESÚS FERNÁNDEZ DE LA PUENTE PÉREZ, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO**

**CERTIFICA:** Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el 30 de julio de 2024 se adoptó el siguiente acuerdo:

2.2.5.- CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. EJERCICIO 2023. (Expte.: 2400-0001 2024/1)

*Se da cuenta del informe-propuesta de Contabilidad, dictaminado favorablemente por mayoría en la Comisión Especial de Cuentas celebrada el pasado 16 de julio, que es del siguiente tenor:*

== "LEGISLACIÓN APLICABLE:

*REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL)*  
*Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (RP)*  
*Instrucción del modelo Normal de contabilidad local. Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre (IMNCL)*  
*Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales*

**ANTECEDENTES DE HECHO:**

*La Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2024, informó favorablemente la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2023.*

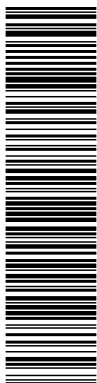
*En el Boletín Oficial del Principado de Asturias N° 94, de fecha 15 de mayo de 2024, se publicó el anuncio de exposición al público de la referida Cuenta General, para que, por espacio de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de tal publicación, los interesados pudieran presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que considerasen oportunas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL).*

*Según consta en el Informe emitido por el Jefe de Servicio de Atención Ciudadana y Registro de fecha 13 de junio de 2024, durante el periodo de presentación de reclamaciones (del 16 de mayo de 2024 al 10 de junio de 2024) no aparece presentada ninguna reclamación referente a la Cuenta General del ejercicio 2023. En relación al plazo de exposición y presentación de reclamaciones se ha de advertir que, si bien dicho plazo concluía el día 7 de mayo, mediante Resolución de Alcaldía N° 2024/7928, de 27 de mayo, se amplió en 24 horas los plazos no vencidos el 24 o 25 de mayo como consecuencia de la no disponibilidad del acceso al portal del ciudadano del Ayuntamiento. En consecuencia, el plazo pasó a finalizar el día 8 de mayo, que, al ser sábado, se trasladó al lunes 10.*

*Por tanto, a juicio del informante, cabe elevar al Órgano competente – el Pleno -, previo informe de la Comisión Especial de Cuentas, la siguiente Propuesta de Acuerdo:*

*"No habiendo sido presentadas reclamaciones a la Cuenta General del ejercicio 2023, durante el plazo de presentación de las mismas (del 16 de mayo al 10 de junio de 2024), y practicadas por la Comisión Especial de Cuentas las comprobaciones que ha estimado necesarias, se aprueba la Cuenta General del Ayuntamiento de Oviedo, correspondiente al ejercicio 2023, de conformidad con el artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales." "=="*

DOCUMENTO <b>CERTIFICADO ACUERDO PLENO: 2.2.5 CUENTA GENERAL, EJERCICIO 2023</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>JBHUN-M6JPZ-9EDQD</b> Fecha de emisión: <b>20 de Agosto de 2024 a las 12:47:03</b> Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Secretario General del Pleno del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. CERTIFICA 31/07/2024 12:25 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. VISTO BUENO 01/08/2024 09:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 01/08/2024 09:56



Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la propuesta dictaminada, haciéndolo a favor los 14 concejales del grupo popular, los 6 concejales asistentes del grupo socialista y las 3 concejales del grupo VOX; y en contra los 3 concejales del grupo Convocatoria por Oviedo IU-MÁS PAÍS-IAS .

En consecuencia, por 23 votos a favor y 3 en contra, la propuesta es aprobada por mayoría.

Y para que conste, expide la presente certificación, de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Oviedo, haciendo constar que este certificado se emite a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16324685 JBHUN-M6JPZ-9EDQD 071C94EFC028967C83754EE9C7C8CA43962F59) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447